



San Salvador de Jujuy, 2 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1713/2025

VISTO:

La Resolución General Nº 1661/2024 de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su complementaria/modificatoria Resolución General Nº 1670/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General Nº 1661/2024 y su modificatoria, la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy estableció un Régimen de Pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de los productos y/o mercaderías que ingresen y/o egresen a la Provincia de Jujuy o se trasladen dentro de ella, por cualquier medio, para su compraventa, remisiones entre fábricas o sucursales, y/o entregas en depósito o en consignación.

Que, resulta conveniente establecer un mecanismo de actualización de los valores de referencia de las mercaderías transportadas, previstas en el Anexo II de la Resolución General Nº 1661 y su modificatoria Resolución General Nº 1670, teniendo en cuenta las constantes variaciones de los precios en el mercado de los productos contemplados en el régimen, y modificar algunas de las unidades de medidas de los productos incluidos en el mencionado Anexo, adecuándolas a las cantidades de traslado verificadas en los controles.

Que, Depto. Técnico ha tomado la intervención de competencia, conforme lo establecido por el Decreto Nº 1457-H-2008.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Fiscal Ley Nº 5791/13 T.O. 2.022;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el artículo 7º de la Resolución General Nº 1661/2024 y su modificatoria Resolución General Nº 1670/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º: Base de cálculo. La base de cálculo del pago a cuenta se determinará en función del valor de la mercadería consignado en la factura o documento equivalente, el que no podrá ser inferior al valor de referencia fijado en el Anexo II de la presente resolución. Los valores establecidos en el Anexo II serán actualizados cuatrimestralmente por ésta Dirección y los nuevos valores serán publicados para su conocimiento y consulta en la página web de la Dirección Provincial Rentas, www.rentasjujuy.gob.ar.”

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el Anexo II “Valores de Referencia de las Mercaderías sujetas a Pago a Cuenta”, aprobado por el artículo 18º de la Resolución General Nº 1661/2024 y su modificatoria Resolución General Nº 1670/2024, por el que se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Las disposiciones de la presente norma entrarán en vigencia a partir del 16 de junio de 2025.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Ingresos Públicos. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de ley. Tomen razón Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese



FIGUEROA
Marcela
Beatriz

Firmado digitalmente por
FIGUEROA Marcela Beatriz
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27179092579, c=AR,
cn=FIGUEROA Marcela Beatriz
Fecha: 2025.06.03 09:50:04
-03'00'

ANEXO II

"Valores de Referencia de los productos, subproductos e insumos sujetos al Pago a cuenta "

RUBROS	PRODUCTOS	UNIDAD	VALORES DE REFERENCIA ACTUAL
1. GANADO EN PIE	GANADO VACUNO EN PIE		
	Novillito	Cabeza	\$ 1.032.799
	Vacas y otras	Cabeza	\$ 970.607
	GANADO PORCINO EN PIE		
	Capones y otros	Cabeza	\$ 140.694
2. CARNE FAENADA Y SUBPRODUCTOS	CARNE VACUNA Y SUBPRODUCTOS		
	Media Res	Kilogramo	\$ 7.697
	Cortes especiales	Kilogramo	\$ 9.108
	Cortes comunes	Kilogramo	\$ 6.245
	Asado	Kilogramo	\$ 8.573
	Menudencias/Achuras	Kilogramo	\$ 4.268
	Embutidos	Kilogramo	\$ 4.676
	CARNE PORCINA Y SUBPRODUCTOS		
	Media Res	Kilogramo	\$ 4.347
	Cortes especiales	Kilogramo	\$ 5.807
	Cortes comunes	Kilogramo	\$ 4.774
	Asado	Kilogramo	\$ 5.807
	Menudencias/Achuras	Kilogramo	\$ 2.391
	Embutidos/chacinados	Kilogramo	\$ 4.221
3. PESCADOS Y FRUTOS DE MAR	CARNE DE AVES		
	Pollo y/o Gallina	Kilogramo	\$ 2.669
	Pavitos/as	Kilogramo	\$ 4.525
	CARNE OVINA, CAPRINA Y DE LLAMA		
	Media Res de Cordero	Kilogramo	\$ 4.525
	Media Res de Cabrito	Kilogramo	\$ 4.525
	Media Res de Llama	Kilogramo	\$ 4.525
	Cortes especiales de Llama	Kilogramo	\$ 5.278
	Cortes comunes de Llama	Kilogramo	\$ 4.675
	CARNE DE PESCADOS		
4. FRUTAS Y VERDURAS	Filet de Merluza	Kilogramo	\$ 4.741
	Dorado	Kilogramo	\$ 5.887
	Sábalo	Kilogramo	\$ 4.411
	Pejerrey	Kilogramo	\$ 6.940
	Surubí	Kilogramo	\$ 6.755
	Paty	Kilogramo	\$ 6.387
	Pacú	Kilogramo	\$ 7.632
	Boga	Kilogramo	\$ 6.091
	Pescados varios de mar	Kilogramo	\$ 8.687
	Pescados varios de río	Kilogramo	\$ 7.378
4. FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS Y VERDURAS		
	Acelga	Atado	\$ 801
	Achicoria	Atado	\$ 622
	Ají	Kilogramo	\$ 1.846
	Ajo a granel	Kilogramo	\$ 3.333
	Ajo limpio	Kilogramo	\$ 5.000
	Ajo en tira	Tira	\$ 7.500
	Albahaca	Atado	\$ 676
	Alcaucil	Unidad	\$ 516
	Ananá	Unidad	\$ 1.948
	Angolita/Calabacín	Cajón o jaula	\$ 9.000
	Apio	Atado	\$ 1.172
	Apio	Bolsa de Atado (5 a 8 plantas)	\$ 10.231
	Arándano	Kilogramo	\$ 11.704
	Arveja	Kilogramo	\$ 1.820
	Banana	Cajón o jaula	\$ 27.430
	Batata	Bolsa entre 40 y 50 kg.	\$ 21.112
	Batata	Kilogramo	\$ 1.043
	Berenjena	Cajón o jaula	\$ 7.767
	Berro	Atado	\$ 1.750
	Brócoli	Atado	\$ 1.403
	Cebolla	Bolsa	\$ 8.325
	Cebollín	Bolsa de Atado	\$ 15.216
	Cebollín	Atado	\$ 1.543
	Cereza	Kilogramo	\$ 7.600
	Chucha	Kilogramo	\$ 1.063
	Choclo	Cajón o jaula o Bolsa	\$ 8.700
	Choclo	Unidad	\$ 343
	Ciruela	Cajón o jaula	\$ 24.000
	Coliflor	Unidad	\$ 1.089

Coreanito	Bolsa	\$ 6.191
Damasco	Cajón o jaula (por 6kg.)	\$ 12.717
Durazno	Cajón o jaula hasta 12 kilos	\$ 15.445
Durazno	Cajón o jaula mas de 12 kilos	\$ 29.596
Espárrago	Atado	\$ 1.417
Espinaca	Atado	\$ 1.167
Frutilla	Kilogramo	\$ 1.625
Haba	Kilogramo	\$ 1.000
Higo	Cajón o jaula	\$ 8.822
Hinojo	Unidad	\$ 977
Jengibre	Kilogramo	\$ 4.700
Kiwi	Kilogramo	\$ 6.146
Lechuga	Cajón o jaula o Bolsa	\$ 11.344
Lima	Cajón o jaula	\$ 19.344
Limón	Cajón o jaula	\$ 19.081
Limón a granel	Kilogramo	\$ 1.602
Mandarina	Cajón o jaula	\$ 22.333
Mandioca	Kilogramo	\$ 582
Mango	Cajón o jaula	\$ 14.000
Maní	Kilogramo	\$ 3.473
Manzana colorada	Cajón, jaula o caja	\$ 27.302
Manzana verde	Cajón, jaula o caja	\$ 25.534
Melón	Por caja (15 kg.)	\$ 21.113
Melón	Unidad	\$ 2.286
Nabo	Atado	\$ 725
Naranja	Cajón, jaula o Bolsa	\$ 9.941
Naranja	Kilogramo	\$ 811
Palta	Kilogramo	\$ 4.268
Palta	Cajón o jaula hasta 12 kg.	\$ 31.996
Papa	Bolsa entre 15 y 35 kg.	\$ 9.129
Papaya	Caja (10 kg.)	\$ 13.395
Papaya	Unidad	\$ 1.498
Pelón	Cajón o jaula	\$ 21.805
Pepino	Cajón o jaula	\$ 7.000
Pera	Cajón, jaula o caja	\$ 29.165
Perejil	Bolsa de atados	\$ 11.667
Perejil	Atado	\$ 1.215
Pimiento colorado	Cajón o jaula (18 a 22 kg.)	\$ 11.182
Pimiento colorado	Cajón o jaula (8 a 12 kg.)	\$ 6.911
Pimiento verde	Cajón o jaula	\$ 6.000
Pomelo	Cajón o jaula o bolsa	\$ 16.479
Puerro	Cajón o jaula o bolsa	\$ 17.249
Puerro	Atado (unidad)	\$ 1.852
Rabanito	Atado (unidad)	\$ 700
Remolacha	Bolsa de atados	\$ 10.150
Remolacha	Atado (unidad)	\$ 981
Repollo	Unidad	\$ 1.007
Rúcula	Atado	\$ 658
Sandía	kilogramo	\$ 894
Sandía	Unidad	\$ 3.493
Tomates peritas	Cajón o jaula	\$ 7.714
Tomates redondos	Cajón o jaula	\$ 8.000
Tomates cherry	Cajón	\$ 7.083
Uva	Cajón o jaula	\$ 29.047
Zanahoria	kilogramo	\$ 664
Zanahoria	Atado	\$ 920
Zapallito	Cajón o jaula	\$ 9.000
Zapallo	Kilogramo	\$ 608
BEBIDAS		
Cerveza	Envase hasta 550 centímetros cúbicos	\$ 1.021
Cerveza	Envase mas de 550 cc hasta 710 centímetros cúbicos	\$ 1.799
Cerveza	Envase mas de 710cc hasta 1000 centímetros cúbicos	\$ 2.088
Cerveza	Envase mas de 1000 centímetros cúbicos	\$ 3.157
Gaseosas: no alcanza líneas Coca Cola y Pepsi Cola. (1)	De 3 litros o más	\$ 1.372
Gaseosas: no alcanza líneas Coca Cola y Pepsi Cola. (1)	Entre 2 litros y menos de 3 litros	\$ 1.294
Gaseosa: no alcanza líneas Coca Cola y Pepsi Cola. (1)	Entre 1 litro y menos de 2 litros	\$ 848
Gaseosa: no alcanza líneas Coca Cola y Pepsi Cola. (1)	Menos de 1 litro	\$ 553
Vino	Botella hasta 1 litro	\$ 1.932
Vino	Botella mas de 1 litro	\$ 2.608

5. BEBIDAS

	Vino	Tetrabrik el litro	\$ 1.628
6. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
	Arroz	kilogramo	\$ 1.136
	Arroz	Bolsa entre 27 y 32 kg.	\$ 25.482
	Arroz	Bolsa entre 43 y 50 kg.	\$ 36.974
	Aceite	Bidón de 5 litros	\$ 9.255
	Aceite	Bidón entre 4 y 4,5 litros	\$ 6.640
	Aceite	Bidón de 3 litros	\$ 5.174
	Aceite	Botella de 1500 centímetros cúbicos	\$ 2.330
	Aceite	Botella entre 900 y 1000 centímetros cúbicos	\$ 1.427
	Aceite	Botella de 750 centímetros cúbicos	\$ 1.189
	Aceite	Botella de 500 centímetros cúbicos	\$ 793
	Fideos	Paquete de 500 gramos	\$ 936
	Fideos	Paquete de 1 kg.	\$ 1.300
	Fideos	Bolsa de 5 kg.	\$ 5.708
	Harina	Bolsa de 1 kg.	\$ 598
	Harina	Bolsa de 5 kg.	\$ 3.677
	Harina	Bolsa de 25 kg.	\$ 13.833
	Harina	Bolsa de 50 kg.	\$ 31.335
	Huevo grande	Cajón	\$ 54.417
	Huevo mediano	Cajón	\$ 49.098
7. MATERIALES DE LA CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION		
	Barra de hierro torsionado	16 milímetros	\$ 23.782
	Barra de hierro torsionado	12 milímetros	\$ 15.209
	Barra de hierro torsionado	10 milímetros	\$ 10.244
	Barra de hierro torsionado	8 milímetros	\$ 7.405
	Barra de hierro torsionado	6 milímetros	\$ 4.231
	Ladrillones	Ladrillo hueco del 8	\$ 293
	Ladrillones	Ladrillo hueco del 12	\$ 357
8. ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	ALIMENTOS PARA MASCOTAS		
	Alimento para perros y gatos	Kilogramo	\$ 1.378

Nota (1): Coca Cola, Fanta, Sprite, Crush, Pepsi, Seven Up, Mirinda y Paso de los Toros.